

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1220 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 03 de Mayo de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 413 de fecha 03.05.2013, de Comunicaciones, mediante el cual solicita contratación de servicios de la Sra. Isabel Lucero Orellana, RUT N° 18.044.038-0, domiciliada en Los Perales N° 32, comuna de Requínoa, por "Lavado de instrumental Municipal", por un monto total de \$ 30.000 más impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

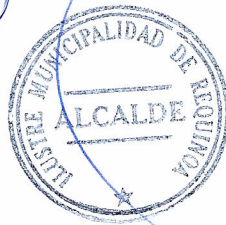
APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 03.05.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Isabel Lucero Orellana, RUT N° 18.044.038-0, domiciliada en Los Perales N° 32, comuna de Requínoa, por "Lavado de instrumental Municipal", por un monto total de \$ 30.000 más impuesto.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 21.04.004 "Prestación es de Servicios Comunitarios", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JAP/EFS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Comunicaciones (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Archivo